



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-1125

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 14-04-2020

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 15-04-2020

Folio: 2020-1125

Certificado de ingresos: 2020-261615

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE ALEJANDRO GALLEGOS CRUZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 258-036-004

Propietario: JOSE ALEJANDRO GALLEGOS CRUZ

Domicilio: CALLE 89 (ANTES CALLE 34) M20 L04 COLONIA AEROPUERTO

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	51.28	0.00	0.00		222.76
1990340	REVISION DE PLANOS	1	51.28	0.00	0.00	COND. 50%	44.55
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	51.28	0.00	0.00		22.28
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	51.28	0.00	0.00		44.55
TOTALES			102.56	0.00	0.00		\$ 334.14

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1718 ALONSO VILLA ORTIZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier otro caso será responsabilidad del propietario de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-04-2020 13:35:5

Usuario:

Dirección: null

302c02147b2b0298bb48b85da7b9ac5cc6244fa83b30e67202141359386c98be5a9133c531eab1b517831a85d08f